



BALLESTA

Con la reelección de Rosario Piedra

RÉQUIEM PARA LA CNDH

POR **MIREILLE ROCCATTI**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, perteneciente al Estado Mexicano. El 6 de junio de 1990, por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, se creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Esta primera Comisión tuvo el carácter de órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría de Gobernación.

La función primordial de la Comisión, sería la de promover y vigilar el cumplimiento de la política nacional en materia de respeto y defensa de los Derechos Humanos, construyendo los mecanismos de prevención, atención y coordinación para su salvaguarda. Su objeto esencial es la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y garantías individuales que establece la Constitución mexicana así como los plasmados en los instrumentos internacionales suscritos por México.

La entonces Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas celebró en París y posteriormente en Viena en 1992 una reunión

para definir el carácter de las instituciones nacionales de promoción y protección de los Derechos Humanos, las conclusiones de ese seminario recibió el título de “Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales” mismos que posteriormente, la Asamblea General de la ONU los aprobó y adoptó el 20 de diciembre de 1993.

Estos principios tratan acerca de las modalidades de cooperación entre las instituciones nacionales y las organizaciones internacionales, y las formas de mejorar la eficacia de las instituciones nacionales. Dentro de sus funciones están las de señalar a la atención del Gobierno de cada país, las situaciones de violación de los derechos humanos en cualquier parte del país, proponer medidas encaminadas a poner término a esas situaciones y, en su caso, emitir un dictamen sobre la posición y reacción del gobierno; la de promover y asegurar que la legislación, los reglamentos y las prácticas nacionales se armonicen con los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que el Estado sea parte, y que su aplicación sea efectiva

y la de alentar la ratificación de esos instrumentos o la adhesión a esos textos y asegurar su aplicación.

El 28 de enero de 1992, mediante una reforma Constitucional, se adicionó el apartado B al artículo 102 y con ello la Comisión Nacional de Derechos Humanos se elevó a rango Constitucional. En un principio su naturaleza jurídica fue la de un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Con esta reforma se respetó la estructura federal del Estado, desarrollando un plan eminentemente federalista para la protección de los derechos humanos, a través de una institución similar en cada entidad federativa, así cada uno de los Estados de la Federación tiene un organismo para la proteger los derechos humanos.

El 13 de septiembre de 1999, durante el periodo presidencial del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, mediante una reforma constitucional dicho Organismo Nacional se constituyó como una Institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria.



Viene de la
página anterior

Desde su creación en 1990 hasta noviembre de 2019 la CNDH fue presidida por 6 reconocidos Juristas conocedores del tema de los Derechos Humanos y en ese lapso México tuvo una importante representación tanto en Iberoamérica dentro de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), así como en el concierto internacional.

Frente a la imposición en el 2019 y ahora con nuevamente la imposición por parte de Morena respecto de la continuación por otro período de 5 años de la titular de la CNDH, se hace evidente la necesidad de una reforma Constitucional y legal para establecer con precisión el perfil y los requisitos para poder desempeñar el cargo de titular del Organismo de Derechos Humanos de México, así como el procedimiento para ser nombrado sin la intervención político partidista.

Rosario Piedra Ibarra es licenciada en psicología y maestra en psicopedagogía. Formó parte del comité Eureka y participó en el Frente Nacional contra la Represión y por las libertades democráticas, que aglutinó a organizaciones sindicales, estudiantiles y partidistas para la defensa de los derechos humanos.

Ahora, Rosario Piedra enfrenta el rechazo de algunos legisladores ya que argumentan que fue incluida en

la terna por un acuerdo político más que por la evaluación de su perfil; toda vez que obtuvo el último lugar en la evaluación de las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos en el Senado; Rosario Piedra fue incluida en la terna para ser reelecta por otros 5 años como titular de la CNDH de un grupo de 15 aspirantes.

Como lo establecen los Principios de Naciones Unidas una de las funciones principales de la CNDH es la de señalar a la atención del Gobierno del país, las situaciones de violación de los derechos humanos en cualquier parte del país, proponer medidas encaminadas a poner término a esas situaciones y, en su caso, emitir un dictamen sobre la posición y reacción del gobierno; en los últimos 5 años de esta última gestión, la CNDH ha sido silenciosa o ha estado ausente en señalar todas las masacres que se han producido; los femenicidios que ha ido en aumento; por una pésima o más bien nula política de Seguridad Pública.

También como función primordial está la de promover y asegurar que la legislación, los reglamentos y las prácticas nacionales se armonicen con los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que el Estado sea parte, y que su aplicación sea efectiva. Ante las últimas reformas constitucionales que desaparecieron

la autonomía e independencia del Poder Judicial violando los derechos humanos de toda la población impidiendo el acceso a un juicio justo e imparcial, la CNDH igualmente se quedó callada y ausente ante los debates que se suscitaron pudiendo haber interpuesto una acción de inconstitucionalidad.

Antes de encabezar CNDH, Rosario Piedra militó activamente en el partido político Morena y fue secretaria de Derechos Humanos del Comité Ejecutivo Nacional de ese partido. Uno de los principales reclamos sobre la gestión de la funcionaria en la CNDH es precisamente el haber mantenido una obediencia absoluta y una cercanía con el presidente López Obrador y únicamente priorizar las investigaciones de casos previos al sexenio de AMLO.

Ante la ratificación de la titular de la CNDH por parte del Senado testimoniamos la neutralización e inoperancia por otros 5 años de dicha institución, tal y como lo había señalado el anterior presidente de México, al decir que todos los Organismos Constitucionales Autónomos serían desaparecidos; si bien no puede proponer la desaparición de la Institución de los Derechos Humanos debido a los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos, sí la vuelve inoperante e inservible para los fines que fue creada. ✎